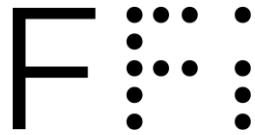


BECAS ALIMENTARIAS FFi

Convocatoria interna de **becas alimentarias** para la **comunidad estudiantil** de la **Facultad de Filosofía, UAQ**





Convocatoria interna para becas alimentarias-FFi

La Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, convoca a aplicar a las **becas alimentarias** que se ofrecen para el beneficio de la **comunidad estudiantil tlacuache-FFi**. Lo anterior, con el objeto de ofrecer un “lunch estudiantil” como apoyo para la formación de estudiantes en nivel licenciatura de distintos programas educativos adscritos a la FFi. Lo cual, se llevará a cabo durante los días hábiles que ocupa el semestre 2026-1, de acuerdo al calendario de la UAQ, ello a partir de la publicación de los resultados de la presente convocatoria.

BASES

Requisitos

- a. Estar inscritas (es, os) en un programa de licenciatura de la FFi-UAQ, en el semestre vigente de acuerdo con el calendario del plantel.
- b. No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie para el mismo fin, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio de la beca.
- c. Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales, (máximo \$ 33,456.00), lo cual, se mencionará bajo protesta de decir verdad en la carta de motivos que se adjunte a la solicitud de beca.
- d. Presentar su solicitud de beca alimentaria dirigida al siguiente correo (estudiantesffi@gmail.com), adjuntando su **recibo de inscripción pagado** y una **carta** donde se expongan los **motivos** para acceder a la misma, así como si es que se solicita por primera vez o si

ya se ha sido beneficiaria (e, o) de la misma en semestre anteriores. La carta de motivos deberá contar con la firma del tutor (a, e) o de algún (a, e) docente del programa educativo o de la Coordinadora (e, o) del mismo:

- e. Se otorgarán las becas alimenticias según la demanda y necesidad de cada grupo. Cumpliendo así un total de 30 becas otorgadas en total.
- f. En el caso de haber sido beneficiaria (e, o) de la presente beca con anterioridad, para volver a solicitarla será necesario que la, le, el estudiante haya hecho uso efectivo del servicio de la misma y que no se encuentre sancionada (e, o) en términos de la legislación universitaria.
- g. Las solicitudes serán consideradas, siempre y cuando las postulaciones se realicen dando cumplimiento a los requisitos que se indican en la convocatoria.
- h. Los **Criterios de asignación** de la beca considerarán la entrega de los documentos previstos (recibo de inscripción pagado y carta motivos debidamente firmada), así como, si fuese el caso, el aprovechamiento que se ha tenido de la misma durante semestres previos.
- i. Una vez asignada la beca, la, le, el estudiante beneficiarix deberá hacer uso efectivo de la misma en por lo menos un 80% de aprovechamiento. Para ello suscribirá la lista de becarixs que se encontrará a su disposición en el espacio donde se ofrecen los alimentos. Si durante el periodo de un mes no se tiene el aprovechamiento previsto, el **Comité Organizador** podrá asignar la beca a otrx estudiante que la haya solicitado.

El **Comité Organizador** llevará a cabo la convocatoria, la evaluación de las solicitudes, la publicación de los resultados y el seguimiento de la aplicación de las becas alimentarias. Estará constituido por **Ixs Consejerxs Universitarixs** en turno, así como por la **Dirección**, la **Secretaría Administrativa**, la **Secretaría Académica** y la **Coordinadora de Becas** de la FFi.

El **Comité Organizador** está facultado para dar cumplimiento a esta convocatoria, así como para darle seguimiento a lxs beneficiarixs de la misma, convocar a reuniones con la comunidad becaria e integrar su participación en las actividades de difusión de los programas académicos de la FFi. La designación de las becas alimentarias será inapelable. Cualquier aspecto no previsto en las bases de la convocatoria será resuelto por el **Comité Organizador**.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Un “**Lunch estudiantil**” durante los días hábiles que ocupa el semestre 2026-1, de acuerdo al calendario de la UAQ, en un horario de 9am a 3pm.

Propuesta de alimentos para “**Lunch estudiantil**”

- ▶ Chilaquiles sencillos
- ▶ Enchiladas de queso (3 pzas)
- ▶ Molletes sencillos
- ▶ Torta de:
 - > huevo
 - > jamón (sin queso)
- ▶ Bagel de jamón (sin queso)
- ▶ Huevo (2 pzas) con frijoles:
 - > estrellado
 - > revuelto
 - > a la mexicana
- ▶ Hotcakes (3 pzas)
- ▶ Sandwich de jamón (sin queso)

CALENDARIO 2026-1

Publicación convocatoria:

19 enero del 2026

Recepción de solicitudes:

Del 19 al 23 de enero del 2026

Publicación de resultados:

27 de enero del 2026

Primer día de goce de la beca:

28 de enero del 2026

INFORMES

Consejerxs Universitarixs: estudiantesffi@gmail.com

Secretaría Administrativa-FFI/ administrativo.ffi@uaq.mx

442 192 12 00 Ext.: 5842 y 5815

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.